

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 2.125/2017

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de depuración de saldos no presu-

puestarios de ejercicios cerrados y modificación o baja de los mismos, se somete el citado expediente al trámite de información pública, por plazo de quince días, a fin de que los posibles interesados en dicho expediente puedan comparecer y formar cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Hinojosa del Duque, 31 de mayo de 2017. El Alcalde, Matías González López.